



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito:

Aplicaciones presupuestarias a suplementar:

<i>Aplicación</i>	<i>Incremento</i>
153 260900	36.565,08
161 22100	6.597,07
33822699	1.548,08

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentelcéspedes, a 20 de febrero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Lucía Soria Tobar